

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Levante a Poniente», en su tramo cuarto; desde la Rambla de Gergal-núcleo urbano hasta la Rambla de Tabernas, en el término municipal de Gergal, en la provincia de Almería, a tenor de los datos que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 2.930 metros.

Anchura: 75 metros.

Superficie deslindada: 219.750 metros cuadrados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 13 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LEVANTE A PONIENTE», EN SU TRAMO 4.º, DESDE LA RAMBLA DE GERGAL-NUCLEO URBANO HASTA LA RAMBLA DE TABERNAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GERGAL, PROVINCIA DE ALMERIA

REGISTRO DE COORDENADAS (U.T.M.)
COORDENADAS DE LA LINEAS

PUNTO	X	Y
M1	541330,89	4108288,74
M2	541343,29	4108209,98
M3	541400,55	4108275,28
M4	541369,95	4108206,81
M5	541469,24	4108244,28
M6	541471,29	4108166,36
M7	541620,57	4108245,61
M8	541629,05	4108171,08
M9	541903,00	4108303,24
M10	541904,57	4108228,45
M11	542111,46	4108289,11
M12	542128,89	4108215,97
M13	542288,51	4108385,31
M14	542312,26	4108314,17
M15	542339,34	4108394,70
M16	542349,52	4108320,39
M17	542402,29	4108388,39
M18	542384,93	4108315,43
M19	542470,43	4108372,10
M20	542468,55	4108297,12
M21	542576,73	4108391,83
M22	542589,96	4108318,05
M23	542609,34	4108418,82
M24	542625,26	4108334,65
M25	542697,74	4108455,87
M26	542642,53	4108351,55
M27	542866,39	4108460,97
M28	542712,03	4108382,35
M29	543166,59	4108423,02

PUNTO	X	Y
M30	542861,08	4108386,14
M31	543283,59	4108447,47
M32	543165,68	4108348,02
M33	543352,30	4108488,46
M34	543310,47	4108377,44
M35	543506,34	4108494,64
M36	543368,25	4108415,63
M37	543541,89	4108515,13
M38	543535,32	4108425,84
M39	543589,09	4108561,08
M40	543590,53	4108458,04
M41	543664,67	4108598,41
M42	543633,50	4108500,63
M43	543718,36	4108672,19
M44	543709,45	4108538,38
M45	543779,22	4108716,64
M46	543770,53	4108618,14
M47	543877,19	4108740,62
M48	543814,00	4108653,72
M49	543933,42	4108791,56
M50	543915,39	4108676,16
M51	543967,76	4108806,36
M52	543979,41	4108732,26
M53	544010,03	4108808,16
M54	544012,20	4108733,16
M2*	541348,68	4108237,07
M3*	541391,95	4108247,10
M6*	541461,06	4108202,94

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 225/00, interpuesto por Pedro Beltrán, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por Pedro Beltrán recurso contencioso-administrativo núm. 225/00 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 4.2.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 746/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 225/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1313/00-S.1.^a, interpuesto por don Agustín Paños Ortiz ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Agustín Paños Ortiz recurso núm. 1313/00-S.1.^a contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 8.9.00 desestimatoria de Reclamación Patrimonial por los daños causados por jabalíes en accidente de tráfico, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1313/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2071/00-S.1.^a, interpuesto por Construcciones Porman, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Construcciones Porman, S.A., recurso núm. 2071/00-S.1.^a contra la desestimación presunta de la petición de abono de intereses de demora en el pago de certificaciones de la obra «Construcción de dos apriscos y tres aljibes en la U.T. Norte de la provincia de Granada» (expediente FFG930024), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2071/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1166/00-S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1166/00-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde de los tramos segundo y tercero de la vía pecuaria denominada «Vereda de Tres Mojones al Puente de Galleguillos», sita en el t.m. de Las Navas de la Concepción (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1196/00-S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1196/00-S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde del tramo quinto de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», sita en el t.m. de El Pedroso (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1196/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.